

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*EDICTO de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la UE-NO-11/151 “Tierno Galván”.*

Por D. Manuel Rodríguez Ortiz, en representación de Cogilrom, S.L. se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-11/151 “Tierno Galván”, acompañada del Programa de Ejecución que contiene, Junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica “en plica abierta” conformada por la siguiente documentación:

- Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.
- Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

*EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-22 “La Corchera II”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-22 “La Corchera II” se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

*EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-23 “La Corchera III”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de ejecución UE-NO-23 “La Corchera III” se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

*EDICTO de 28 de noviembre de 2006 sobre Programa de Ejecución para la ejecución del Sector PP9 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico AIU PP9 Vega de la Vinosilla se promueve Programa de Ejecución para la ejecución del Sector PP 9 del P.G.O.U. mediante gestión Indirecta, por el sistema de Compensación. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones. El programa incluye un Plan Parcial que ordena detalladamente

el Sector, un proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización. Los tres instrumentos citados han sido objeto de aprobación inicial mediante acuerdo de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2006, lo cual se hace igualmente público para que, durante el mismo plazo, puedan formularse alegaciones en relación con sus expedientes, que se tramitan dentro del Programa de Ejecución.

Plasencia, a 28 de noviembre de 2006. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

## AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

### EDICTO de 21 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), de fecha de 21 de noviembre de 2006, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle núm. 1/2006, de reajuste de viarios y alineaciones en los terrenos situados en la zona dotacional de las Normas Subsidiarias Municipales de Tejeda de Tiétar redactado por el arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (arquitecto municipal) D. José Luis Galindo Rubio.

Se somete a información pública el correspondiente Estudio de Detalle, que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura durante el cual podrán formularse alegaciones al mismo.

Tejeda de Tiétar, a 21 de noviembre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006 sobre notificación pendiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE.	LUGAR COMPARECENCIA
B06349575	FORJALCA OBRAS, S.L.	Acuerdos dictados por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71147791 y 71147755.	Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2002.	Oficina Técnica de La Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
OFICINA TÉCNICA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.